



**RESOLUCIÓN DE 26 DE AGOSTO 2020, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LA ESPECIALIDAD DE EUSKERA DEL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.**

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima, apartado segundo, de la Resolución de 15 de julio de 2020, de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, por la que se convoca la elaboración de lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Euskera del cuerpo de profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, esta Dirección Provincial,

**RESUELVE**

Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de la especialidad de Euskera del cuerpo de profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, indicando, en los supuestos de exclusión, la causa de la misma.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, a 26 de agosto de 2020

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL**  
(Resolución de 4 de julio de 2012)  
(firmado en el original)

Fdo.: José Antonio Antón Quirce.